

ACTA CFP N° 20/2004

A los 29 días del mes de abril de 2004, siendo las 11:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la ciudad de Ushuaia, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Consejero Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Director General de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Ing. José María Molina, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman.

Asimismo se encuentran presentes el Ministro de la Producción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Marcelo Morandi y el Director de Pesca de dicha Provincia, Dr. Miguel Islas. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION.

1.1.- Grupos de trabajo de las CITC.

1.2.- Proyecto de resolución sobre la Comisión Asesora Honoraria (CAH) del CFP.

2) CALAMAR:

2.1.- Resolución N° 999/2004 del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, solicitando al CFP que los trasbordos de calamar se realicen únicamente en los puertos y no en rada.

2.2.- Informe sobre los autos caratulados "SWA S.A. s/ MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA" Y "CONSEJO FEDERAL PESQUERO s/INHIBITORIA".

2.3.- Informe sobre los autos caratulados "PIONERA S.A. Y OTRO C/ EN-CFP ACTAS 13/02 , 52/03 Y 3/04 S/AMPARO LEY 16.986".

3) LANGOSTINO:

3.1.- prospección de langostino en aguas nacionales.

4) PERMISO DE PESCA:

4.1.- Nota de URTIZBEREA ANAIK S.A. (14/04/04) solicitando se reconsidere la solicitud de obtener un permiso de pesca nacional a efectos de regularizar la situación del b-p "COLUMBUS" (M.N. 02171).

4.2.- Permisos de pesca de gran altura.

5) INIDEP:

5.1.- Nota INIDEP N° 0573 (22/04/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 29/2004: *“Distribución y abundancia de huevos y larvas de merluza (Merluccius hubbsi) en el litoral norpatagónico. Período diciembre 2000 a marzo –abril 2001”.*

6) TEMAS VARIOS:

6.1.- Nota CAI N° 51 -Coordinación de Asuntos Internacionales del MTEySS- (20/04/04) solicitando respuestas y/o comentarios sobre las Conclusiones Propuestas por la Conferencia Anual de la O.I.T. en el Informe V (2) sobre “Condiciones de trabajo en el sector pesquero”.

6.2.- Invitación del Centro de Estudios Estratégicos de la Armada Argentina para participar del Curso Universitario de Capacitación: “Intereses Marítimos Argentinos” con auspicio del Instituto Universitario Naval.

6.3.- Otros.

1) CUOTIFICACION.

1.1.- Grupos de trabajo.

Se recuerda que durante la reunión taller se definieron los términos de referencia de los profesionales que desempeñarán la función de coordinadores técnicos de los grupos de trabajo de cuotificación.

Habiendo sido designados: el Dr. José Carlos Hournou para el grupo “Régimen jurídico de las CITC”, el Lic. Gabriel Enrique Sesar para el grupo “Régimen de administración de las CITC” y el Ing. Edgardo Rigueiro Seoane para el grupo “Asignación y aplicación de las CITC”, se requiere a la Autoridad de Aplicación que proceda a la contratación de los mismos en los términos acordados.

1.2.- Proyecto de resolución sobre la Comisión Asesora Honoraria (CAH) del CFP.

Se da lectura a un proyecto de resolución a través del cual, a partir de la experiencia recogida del funcionamiento de la CAH que señala la necesidad de desarrollar el proceso de debate y emisión de opiniones dentro de un marco de afinidad sectorial, a través de dos (2) subcomisiones que agrupen a las asociaciones empresarias y a las de trabajadores, se resuelve:

“ARTICULO 1°.- Derógase la Resolución N° 7 de fecha 22 de julio de 1998 del Registro del CONSEJO FEDERAL PESQUERO.

ARTICULO 2°.- Convócase a las asociaciones empresarias y de trabajadores de la actividad pesquera integrantes de la COMISION ASESORA HONORARIA prevista

en el artículo 10 de la Ley N° 24.922, para que actualicen la designación de sus representantes.

ARTICULO 3°.- Las asociaciones civiles a las que se refiere el artículo anterior, deberán efectuar sus presentaciones por escrito ante este Consejo.

ARTICULO 4°.- La COMISIÓN ASESORA HONORARIA actuará como órgano consultivo del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, emitiendo opinión no vinculante respecto de los asuntos que éste someta a su consideración, a través de dos (2) SUBCOMISIONES. Una SUBCOMISIÓN estará integrada por los representantes de las asociaciones empresarias de la actividad pesquera y la otra SUBCOMISIÓN estará integrada por las asociaciones de trabajadores de la actividad pesquera.

ARTICULO 5°.- La COMISIÓN ASESORA HONORARIA se expedirá por medio de informes de asesoramiento de cada una de las SUBCOMISIONES, que serán elevados de forma consolidada para su tratamiento y consideración por el pleno del CONSEJO FEDERAL PESQUERO.

ARTICULO 6°.- Los informes de asesoramiento deberán ser presentados en el plazo que fije este Consejo en su solicitud.

ARTICULO 7°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.”

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 7/2004.

2) CALAMAR:

2.1.- Resolución N° 999/2004 del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, solicitando al CFP que los trasbordos de calamar se realicen únicamente en los puertos y no en rada.

Se toma conocimiento de la resolución de referencia y en función de la normativa vigente sobre la operatoria de puertos en cada jurisdicción provincial, se decide por unanimidad entregar una copia de la misma a cada uno de los representantes provinciales ante el CFP.

2.2.- Informe sobre los autos caratulados “SWA S.A. s/ MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA” Y “CONSEJO FEDERAL PESQUERO s/INHIBITORIA”.

El Asesor Letrado informa al CFP que el 21/04/04 la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 de la Capital Federal, en los autos “CONSEJO FEDERAL PESQUERO s/INHIBITORIA”, hizo lugar a la inhibitoria planteada por el CFP con relación a los autos “SWA S.A. s/ MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA” que tramitan ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, al que requirió la remisión de la causa o, en su

caso, que inicie el procedimiento previsto por el artículo 10 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

2.3.- Informe sobre los autos caratulados “PIONERA S.A. Y OTRO C/ EN-CFP ACTAS 13/02 , 52/03 Y 3/04 S/AMPARO LEY 16.986”.

El Asesor Letrado informa al CFP que el 21/04/04 la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 de la Capital Federal, en los autos caratulados “PIONERA S.A. Y OTRO c/ EN – CFP ACTAS 13/02, 52/03 Y 3/04 S/ AMPARO LEY 16.986” rechazó la acción de amparo iniciada por PIONERA SA. y ESAMAR S.A. motivada por el proyecto de incorporación a la matrícula de un buque potero, que el CFP consideró caduco en el Acta CFP 56/03. Los fundamentos de la sentencia coincidieron, en lo sustancial, con los vertidos por el CFP al presentar el informe previsto en el artículo 8 de la Ley 16.986.

3) LANGOSTINO:

3.1.- Prospección de langostino en aguas nacionales.

Se toma conocimiento del Acta de la Reunión de Trabajo de la “*Comisión asesora para el seguimiento de la actividad pesquera de la especie langostino (Pleoticus muelleri)*” de fecha 27/04/04 y el CFP aprueba la propuesta del punto 12, que contiene la nómina de los buques pesqueros que participarán en la prospección aprobada por el CFP en el Acta N° 19/04, la que se llevará a cabo a partir del día 3 de mayo próximo.

Asimismo, en caso que la prospección antes mencionada no resultara exitosa y a partir de lo solicitado en el punto 11. del acta de la Comisión, el CFP tratará en forma preferencial las solicitudes que emanen de la misma cuando se detecte la presencia de cardúmenes de langostino en proximidades de aguas de jurisdicción nacional.

4) PERMISO DE PESCA:

4.1.- Nota de URTIZBEREA ANAIK S.A. (14/04/04) solicitando se reconsidere la solicitud de obtener un permiso de pesca nacional a efectos de regularizar la situación del b-p “COLUMBUS” (M.N. 02171).

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad rechazar la solicitud ratificando lo expresado en el punto 8.2. del Acta CFP N° 52/2003:

“La Ley N° 24.922 ha delimitado el dominio y jurisdicción sobre los recursos vivos marinos. El artículo 3° de la citada norma establece el límite provincial hasta las 12

millas marinas desde las líneas de base, mientras el artículo 4° establece el dominio y la jurisdicción nacionales allende ese límite.

Por su parte, el ámbito de aplicación de la Ley N° 24.922 comprende la regulación de la pesca en los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción nacional (es decir, aquellos espacios comprendidos en el artículo 4° de la Ley N° 24.922). Sólo excepcionalmente, la Autoridad de Aplicación puede restringir, con la participación del CFP y por razones de conservación, la pesca en los espacios definidos en el artículo 3° de la misma ley.

Lo expuesto determina que el CFP carece de competencia territorial para autorizar o aprobar un permiso nacional de pesca para pescar en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Río Negro, como se solicita.”

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 167/04.

4.2.- Permisos de pesca de gran altura.

Durante la reunión taller el CFP continuó trabajando en la reglamentación de los permisos de pesca de gran altura a través de un borrador de resolución que se está elaborando.

5) INIDEP:

**5.1.- Nota INIDEP N° 0573 (22/04/04) adjuntando:
Informe Técnico N° 29/2004: “Distribución y abundancia de huevos y larvas de merluza (*Merluccius hubbsi*) en el litoral norpatagónico. Período diciembre 2000 a marzo –abril 2001”.**

Se reciben la nota y el informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

6) TEMAS VARIOS:

6.1.- Nota CAI N° 51 -Coordinación de Asuntos Internacionales del MTEySS- (20/04/04) solicitando respuestas y/o comentarios sobre las Conclusiones Propuestas por la Conferencia Anual de la O.I.T. en el Informe V (2) sobre “Condiciones de trabajo en el sector pesquero”.

Se recibe la nota de referencia cuyo requerimiento será analizado por los Consejeros.

6.2.- Invitación del Centro de Estudios Estratégicos de la Armada Argentina para participar del Curso Universitario de Capacitación: “Intereses Marítimos Argentinos” con auspicio del Instituto Universitario Naval.

Se toma conocimiento y se agradece la invitación.

6.3.- Otros.

6.3.1.- Capturas.

El Representante del PEN, Sr. Carlos Cantú, solicita a la Autoridad de Aplicación presente en la reunión del CFP que informe el detalle de capturas de los buques surimeros durante el año 2003 y 2004 a la fecha.

6.3.2.- Sistema de control satelital.

El Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sr. Jorge Lechman, solicita a la Autoridad de Aplicación que para la reunión del CFP a realizarse durante la segunda semana de mayo, tenga a bien informar si el sistema de monitoreo satelital ha registrado al b-p ARGENOVA XIV operando en aguas jurisdiccionales de su provincia.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días miércoles 5 y jueves 6 de mayo de 2004 en la sede del CFP a partir de las 10:00 horas, para comenzar con el taller de los grupos de cuotificación y continuar con el tratamiento de la agenda del CFP.